



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

445-21

19 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.431/09

VISTO nota presentada por el Méd. Hugo Orlando MAITA; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA y PROCESOS BIOLÓGICOS I de esta Facultad, desde el 15 de Marzo de 2019, con motivo de asumir un cargo de mayor jerarquía.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencia a los docentes conforme al régimen general de la Universidad según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

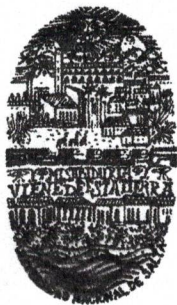
POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

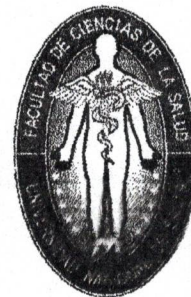
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por concedida la licencia sin goce de haberes al Méd. Hugo Orlando MAITA, D.N.I. N° 25.885.650, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la cátedra ANATOMIA Y FISILOGIA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y PROCESOS BIOLÓGICOS I de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, a partir del 15 de Marzo de 2019 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía (Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva).

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

445-21

19 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.431/09

Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
jdt


D^{ña}. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa